

PERSONAS NATURALES SIN FIRMA DIGITAL PUEDEN ACTUALIZAR EL RUT EN LÍNEA

- Sin tener que acudir a un punto de contacto, la DIAN facilita a los ciudadanos la actualización del RUT de manera virtual.

Bogotá D.C., enero 16 de 2015. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, ha dispuesto el servicio en línea para que todas las personas naturales sin firma digital actualicen el Registro Único Tributario -RUT, cada vez que modifiquen datos como: dirección, correo electrónico, teléfonos, actividad económica, fecha de inicio de actividad económica y la adición de nuevas responsabilidades, entre otros, sin necesidad de acercarse a los puntos de contacto DIAN.

Este nuevo servicio virtual de la DIAN, es posible gracias a la expedición del Decreto 2620 de 2014 que modificó el artículo 9 del Decreto 2460 de 2013, a fin de facilitar el cumplimiento de las distintas obligaciones formales de los ciudadanos-clientes, facultando a las personas naturales para realizar la actualización del RUT de forma electrónica.

La Entidad reitera a toda la ciudadanía que el RUT no pierde vigencia, tal como lo establece el parágrafo del Artículo 6° del Decreto 2460 de 2013. Así mismo, se recuerda que, a través de la página web www.dian.gov.co, puede generarse una copia del RUT, con fecha actualizada, sin necesidad de desplazarse a los Puntos de Contacto.

Validez del documento

La DIAN señaló que la copia del documento es válida con la marca de agua “COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO” y no requiere la firma del funcionario de la DIAN. Sólo basta el registro de fecha y hora de la generación del documento que aparece en la parte inferior derecha del formulario.

Para la actualización del RUT consulte el paso a paso en:
<http://www.dian.gov.co/descargas/cartillas/2014/actualizacion.pdf>

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR UNA COLOMBIA CON EQUIDAD

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 129080